

www.torrijos.es

Plaza de San Gil, 7 - 45.500 Torrijos (Toledo) - Tel:.010 / 925 77 08 01 - Fax: 925 77 05 17

**DECLARACIÓN** Registro **RESPONSABLE** 

Órgano al que se dirige el escrito:

ALCALDE-PRESIDENTE

Interesado (2)	Apellidos y Nombre o Razór	DNI/CIF						
	Dirección:			Municipio (Provincia)		C.P.		
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fa	x:	Dirección de correo elec	ctrónico:		
	Apellidos y Nombre o Razór	DNI/CIF						
Representante (3)								
	Dirección:			Municipio (Provincia)		C.P.		
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fa	I x:	Dirección de correo elec	etrónico:		
Local (4)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:  EMPLAZAMIENTO:							
	DOCUMENTACIÓN GEN	DOCUMENTACIÓN GENERAL						
Documentación que acompaña la solicitud (4)	☐ Fotocopia Escritu ☐ Fotocopia impues ☐ Justificante de pa PARA CAMBIOS DE ☐ Escritura de propi  DOCUMENTACIÓN TÉC ☐ Dos ejemplares de l éste en el edificio, si instalaciones y medida: ☐ Plano acotado del actividades de almacer cuadro eléctrico, equipic ☐ Certificado sobre c (Modelo impreso 1) ☐ Certificado final sol impreso 2)	Dos ejemplares de Memoria de la actividad. Deberá contener descripción de la actividad que se desarrolle en el local, ubicación de te en el edificio, sus accesos y comunicaciones con el mismo y con el exterior, dependencias, número de trabajadores, stalaciones y medidas contra incendios.  Plano acotado del local indicando superficie del conjunto y de las distintas dependencias, ubicación del aseo (excepto en tividades de almacenaje), ubicación de accesos y dimensiones de los mismos, número y ubicación de extintores contra incendios, adro eléctrico, equipos de emergencia, etc (por duplicado).  Certificado sobre cumplimiento del Planeamiento Urbanístico de Técnico competente, visado por el Colegio correspondiente. odelo impreso 1)  Certificado final sobre cumplimiento de normativas, de Técnico competente, visado por el Colegio correspondiente. (Modelo						
Declaración (5)	DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que para el ejercicio de dicha actividad:  1º Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente.  2º Dispone de la documentación que así lo acredita y que igualmente se relaciona.  3º Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.							
Comunicado (6)	Por lo anterior,  COMUNICA;  Que el inicio de ficha actividad comenzará con fecha de							
Autoliquidación (7)	- Caja Rural de Toledo, Pla		. 308	81-0181-06-2398717328				

Firma:

ACTIVIDADES EN SUELO CALIFICADO COMO INDUSTRIAL	EUROS
Por tramos: 1 Tramo: Hasta 250 metros cuadrados 2 Tramo: De 251 a 1.000 metros cuadrados, además de lo anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción, 3 Tramo: De 1.001 a 3.000 metros cuadrados, además de lo anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción 4 Tramo: De 3.001 a 5.000 metros cuadrados, además de lo anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción	408,94 45,37 22,69 17,06
<b>5 Tramo</b> : Más de 5.000 metros cuadrados, además de lo anterior, por cada 100 metros cuadrados o fracción.	11,39
ACTIVIDADES EN SUELO URBANO NO CALIFICADO COMO INDUSTRIAL Y OTRAS	EUROS
Por tramos: Hasta 50 metros cuadrados Más de 50 metros cuadrados, además de lo anterior, por cada 10 metros cuadrados o fracción  CAJAS DE AHORRO, BANCOS, ENTIDADES FINACIERAS, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, AGENCIAS O SUCURSALES DE LOS MISMOS	159,05 3,38 <b>EUROS</b>
Cuota Fija de	795,35
COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, CAJAS DE PENSIONES, Y SUS AGENCIAS DELEGACIONES O SUCURSALES	EUROS
Cuota Fija de	339,84
BARES, CAFETERÍAS, RESTAURANTES Y SIMILARES	EUROS
A) SIN MÚSICA     Superficie hasta 100 metros cuadrados     Superficie superior a 100 metros cuadrados	124,97 170,44
B) CON MÜSICA  • Superficie hasta 100 metros cuadrados	249,99
Superficie superior a 100 metros cuadrados     Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares	295,42 1.136,04
C) Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares	1.136,04
C) Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares  SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO	1.136,04 EUROS
C) Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares  SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO  Cuota Fija de  ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR ALIMENTICIO  Hipermercados y demás grandes superficies  Desde 500 hasta 1.000 metros cuadrados  Desde 1.000 hasta 1.500 metros cuadrados	1.136,04 <b>EUROS</b> 227,21
C) Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares  SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO  Cuota Fija de  ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR ALIMENTICIO  Hipermercados y demás grandes superficies  Desde 500 hasta 1.000 metros cuadrados  Desde 1.000 hasta 1.500 metros cuadrados  Superior a 1.500 metros cuadrados  HOTELES, HOSTALES Y PENSIONES	1.136,04  EUROS  227,21  EUROS  1.024,55 1.364,34
C) Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares  SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO  Cuota Fija de  ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR ALIMENTICIO  Hipermercados y demás grandes superficies  • Desde 500 hasta 1.000 metros cuadrados  • Desde 1.000 hasta 1.500 metros cuadrados  • Superior a 1.500 metros cuadrados  HOTELES, HOSTALES Y PENSIONES  A) HOTELES  • Hasta Tres Estrellas:  - Hasta 20 habitaciones	1.136,04  EUROS  227,21  EUROS  1.024,55 1.364,34 1.704,09
C) Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares  SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO  Cuota Fija de  ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR ALIMENTICIO  Hipermercados y demás grandes superficies  • Desde 500 hasta 1.000 metros cuadrados  • Desde 1.000 hasta 1.500 metros cuadrados  • Superior a 1.500 metros cuadrados  HOTELES, HOSTALES Y PENSIONES  A) HOTELES  • Hasta Tres Estrellas:  - Hasta 20 habitaciones  - 20 o más habitaciones  • De Cuatro Estrellas en adelante:  - Hasta 20 habitaciones  - 20 o más habitaciones	1.136,04  EUROS  227,21  EUROS  1.024,55 1.364,34 1.704,09  EUROS  341,84
C) Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares  SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO  Cuota Fija de  ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR ALIMENTICIO  Hipermercados y demás grandes superficies  • Desde 500 hasta 1.000 metros cuadrados  • Desde 1.000 hasta 1.500 metros cuadrados  • Superior a 1.500 metros cuadrados  HOTELES, HOSTALES Y PENSIONES  A) HOTELES  • Hasta Tres Estrellas:  - Hasta 20 habitaciones  • De Cuatro Estrellas en adelante:  - Hasta 20 habitaciones  - 20 o más habitaciones  B) HOSTALES Y PENSIONES  - Hasta 20 habitaciones  - 20 o más habitaciones	1.136,04  EUROS  227,21  EUROS  1.024,55 1.364,34 1.704,09  EUROS  341,84 454,42 511,33 738,59  228,25 209,40
C) Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares  SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO  Cuota Fija de  ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR ALIMENTICIO  Hipermercados y demás grandes superficies  • Desde 500 hasta 1.000 metros cuadrados  • Desde 1.000 hasta 1.500 metros cuadrados  • Superior a 1.500 metros cuadrados  HOTELES, HOSTALES Y PENSIONES  A) HOTELES  • Hasta Tres Estrellas:  • Hasta Tres Estrellas:  • Lasta 20 habitaciones  • 20 o más habitaciones  • 20 o más habitaciones  • Hasta 20 habitaciones  • 10 STALES Y PENSIONES  Hasta 20 habitaciones  • Hasta 20 habitaciones  • 10 o más habitaciones	1.136,04  EUROS  227,21  EUROS  1.024,55 1.364,34 1.704,09  EUROS  341,84 454,42 511,33 738,59  228,25 209,40  EUROS
C) Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares  SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO  Cuota Fija de  ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR ALIMENTICIO  Hipermercados y demás grandes superficies  • Desde 500 hasta 1.000 metros cuadrados  • Desde 1.000 hasta 1.500 metros cuadrados  • Superior a 1.500 metros cuadrados  • Superior a 1.500 metros cuadrados  HOTELES, HOSTALES Y PENSIONES  A) HOTELES  • Hasta Tres Estrellas:  • Hasta Tres Estrellas:  • Hasta 20 habitaciones  • 20 o más habitaciones  • De Cuatro Estrellas en adelante:  • Hasta 20 habitaciones  • 20 o más habitaciones  B) HOSTALES Y PENSIONES  • Hasta 20 habitaciones  • 20 o más habitaciones  SUPERIALES Y PENSIONES  • Hasta 20 habitaciones  • Superficie hasta 150 metros cuadrados  De 151 a 500 metros cuadrados  De más de 500 metros cuadrados  De más de 500 metros cuadrados	1.136,04  EUROS  227,21  EUROS  1.024,55 1.364,34 1.704,09  EUROS  341,84 454,42 511,33 738,59  228,25 209,40
C) Discotecas, Tablaos, Salas de Fiesta y similares  SALONES RECREATIVOS Y DE JUEGO  Cuota Fija de  ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR ALIMENTICIO  Hipermercados y demás grandes superficies  Desde 500 hasta 1.000 metros cuadrados  Desde 1.000 hasta 1.500 metros cuadrados  Superior a 1.500 metros cuadrados  HOTELES, HOSTALES Y PENSIONES  A) HOTELES  Hasta Tres Estrellas:  Hasta 20 habitaciones  De Cuatro Estrellas en adelante:  Hasta 20 habitaciones  De Cuatro Estrellas en adelante:  Hasta 20 habitaciones  20 o más habitaciones  B) HOSTALES Y PENSIONES  Hasta 20 habitaciones  TERRAZAS DE VERANO Y SIMILARES  Superficie hasta 150 metros cuadrados  De 151 a 500 metros cuadrados	1.136,04  EUROS  227,21  EUROS  1.024,55 1.364,34 1.704,09  EUROS  341,84 454,42 511,33 738,59  228,25 209,40  EUROS  136,31 204,57

# COEFICIENTES CORRECTORES (Señalar el que corresponda)

□ Cuando se trate de personas físicas titulares de actividad, jóvenes con menos de 30 años y por una sola vez, siempre que no se dediquen a la venta de bebidas alcohólicas o combustibles, la tarifa será del 75%.
□ Cuando los establecimientos hayan permanecido cerrados más de 180 días naturales, pero menos de un año, siempre que el mismo titular solicite licencia para su reapertura y para la misma actividad: 50%
☐ Los traspasos y cambios de titular: 50%
□ Cualquier ampliación del espacio dedicado a la actividad que se esté desarrollando o reforma sensible, en el local, aunque para ello no hubiera sido preciso cerrarlo: 40%.
□ Serán considerados reformas sensibles aquellas que, precisando obras de albañilería, decoración, etcétera, produzcan un notario cambio en la fisonomía del local, bien en el interior o en su portada.
□ Los almacenes, depósitos, exposiciones y demás locales comerciales en que no se realicen ventas y no tengan adscritos personal o dependencia permanente en los mismos: 50%
□ Cuando en un establecimiento se inicien simultáneamente varias actividades sometidas a epígrafes distintos, bien de esta Ordenanza, de la Licencia Fiscal o del Impuesto sobre Actividades Económicas, se tributará por el de la tarifa más alta, sumando a la cuota resultante de las que correspondan a cada uno de los epígrafes: 20%



### **MODELO 1**

## CERTIFICADO TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

	D/ Dña, Colegiado con el número, en el Colegio
	Oficial de, de, en
	relación con la actividad denominada, sita
	en
	CERTIFICA:
1.	Que la actividad se sitúa en suelo clasificado por el Planeamiento Urbanístico del municipio de Torrijos, o por el planeamiento de desarrollo como, y que califica el Emplazamiento del establecimiento como zona, con la ordenanza de aplicación
2.	Que la actividad que se va a implantar se corresponde con el uso permitido de
	establecido en el Planeamiento Urbanístico de Torrijos.
3.	Que, de acuerdo con los puntos anteriores, la actividad reseñada cumple con las condiciones que sobre
	emplazamiento y demás normas aplicables al uso en cuestión que se contienen en el referido planeamiento.
4.	Que la actividad(sí / no)corresponde a una nueva apertura.
	Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.
	En Torrijos, a de de de
	En romjos, a de de de
	Firmado:



### MODELO 2.

### CERTIFICADO FINAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS PARA DECLARACIÓN RESPONSABLE

D / Dr	ña, Colegiado con el número, en el Colegio
Oficia	ıl de, de,
con r	elación a la actividad de,
sita er	n cuyo inicio se comunica por
D	
	CERTIFICA:
1.	Que con fecha, se ha comprobado que la obra reseñada está terminada,
	ndose dispuesta para su adecuada utilización, cumpliendo las condiciones de seguridad estructural y sibilidad marcadas por la legislación.
2. instala	Que en todo caso, el establecimiento es apto para los fines previsto, y tanto el mismo como sus aciones cumplen las condiciones exigibles por las normas que les son aplicables.
3.	Que la actividad está conforme a las normas medioambientales e higiénico-sanitarias, vigentes de
aplica	ación.
establ Edifica 5.	Que, en particular, la documentación presentada se ajusta a la realidad del local donde se va a rollar la actividad, cumpliendo la legislación vigente en lo relativo a seguridad y protección contra incendios lecida en los Documentos Básicos de Seguridad Contra Incendios contenidos en el Código Técnico de la ación, así como en el Reglamento de instalaciones de Protección Contra Incendios, si procede.  La ocupación total de la actividad es de
Y par	ra que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.
	En Torrijos, a dedede
	Firmado: